DIRECTRICES TÉCNICAS

Fiscalización de la gestión de los recursos humanos de determinados municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes

Ejercicio fiscalizado 2018

(SL 18/2019)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía ha incluido en el Plan de Actuaciones del ejercicio 2019 un informe denominado *"Fiscalización de la gestión de los recursos humanos de determinados municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes*".

La presente fiscalización cuenta entre sus antecedentes más inmediatos, caracterizados por haberse mantenido una atención fiscalizadora particular sobre esta área de gestión en el ámbito de las corporaciones locales, con las siguientes actuaciones: "*Fiscalización de determinadas áreas de la DP Sevilla*" SL (04/2014), "*Fiscalización de determinadas áreas de la DP de Córdoba" (SL 02/2016),* "Fiscalización de cumplimiento de la gestión de los recursos humanos del servicio de policía local en los municipios con una población entre 50.000 y 100.000 *(SL 03/2017),y* la "*Fiscalización de la gestión de los recursos humanos de determinados municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes"* (*SL 07/2018),* todavía en fase de anteproyecto.

Entre las razones que han venido justificando la inclusión de este tipo de fiscalizaciones, donde el área de personal ha cobrado especial significado, se encuentran: la importancia cuantitativa que tiene el capítulo I *" gastos de personal"* en relación con el presupuesto general de las entidades, la diversidad de materias que conforman esta área de la gestión y el complejo marco regulatorio de las mismas, especialmente en la administración local; y, como resultado de lo anterior, el elevado nivel de riesgo de que se produzcan incumplimientos normativos significativos en su desarrollo.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

La fiscalización que se va a realizar es de cumplimiento de legalidad, lo que supone llevar a cabo una verificación independiente que trate de determinar si las entidades cumplen o no, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos aplicables, que se han identificado como marco legal de referencia.

La fiscalización que se ha diseñado en función del alcance, del objetivo y de los procedimientos de obtención de evidencia que se definen, proporcionará una seguridad razonable sobre la existencia o no de incorrecciones materiales e incumplimientos significativos del marco normativo aplicable, que servirá de base para la formulación de una opinión.

La presente fiscalización se realizará conforme a las normas y directrices establecidas en las ISSAI-ES 100 "*Principios Fundamentales de Fiscalización del sector público*", ISSAI-ES 400 "*Principios Fundamentales de la Fiscalización de cumplimiento*" y ISSAI-ES 4000 "*Directrices para la Fiscalización de cumplimiento"*, de acuerdo con la adaptación recogida en las siguientes guías de fiscalización práctica aprobadas por los OCEX: la GPF-OCEX 4001 "*Las fiscalizaciones de cumplimiento de la legalidad y modelos de informes"* y en la GPF-OCEX 4320 "*Guía sobre la importancia relativa en las fiscalizaciones de cumplimiento de la legalidad"*.

2.2. Objetivos generales

El objetivo general que se pretende alcanzar con la presente fiscalización es el siguiente:

Emitir una opinión individualizada para cada ayuntamiento acerca de si las actuaciones y operaciones revisadas en el área de la gestión de los recursos humanos se han desarrollado sujetándose, en todos sus aspectos significativos, al marco normativo que resulta de aplicación a la entidad fiscalizada.

Además, sirviéndonos de una batería de indicadores se pretende ofrecer una visión conjunta de determinados aspectos que resultan significativos en la gestión de los recursos humanos disponibles por las entidades locales examinadas. Estos indicadores se relacionan en el Anexo VI.

Si la configuración de las plazas en la plantilla de cada uno de los ayuntamientos lo permite se llevará a cabo un análisis comparativo de las retribuciones complementarias fijas (destino y específico) para los puestos más relevantes de la entidad.

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Ámbito subjetivo y temporal

El ámbito subjetivo de la fiscalización lo constituyen los Ayuntamientos de El Rincón de la Victoria, Lebrija, Puerto Real y Rota.

El ejercicio a fiscalizar será 2018, sin perjuicio de los procedimientos, comprobaciones y valoraciones que puedan realizarse sobre aquellas actividades, situaciones o decisiones producidas con anterioridad o posterioridad al mencionado ejercicio, si éstas incidieran de forma significativa sobre la materia fiscalizada.

2.3.2. Ámbito objetivo o material

La materia objeto de fiscalización está constituida por las actuaciones desarrolladas en el ámbito de la gestión de los recursos humanos de cada uno de los ayuntamientos que se van a examinar.

Los procedimientos de fiscalización seleccionados dependerán del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos por incumplimientos debidos a fraude o error, y se aplicarán sobre la información presupuestaria y de cualquier otra naturaleza, siempre que se considere necesaria para obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar la opinión sobre el cumplimiento de la legalidad.

3. CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES

3.1. Naturaleza y objeto

Los municipios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), son entidades locales básicas de la organización territorial del Estado y cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. Tienen personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Los datos sobre población y territorio de cada uno de los municipios seleccionados se exponen a continuación:

Municipio	Extensión (km²)	Población total	Densidad población (hab./km²)	núcleos de población
El Rincón de la Victoria	27,51	47.179	1.714,98	4,00
Lebrija	375,20	27.524	73,36	1,00
Puerto Real	197,00	41.650	211,42	10,00
Rota	84,00	28.848	343,43	3,00

Cuadro nº 1

3.2. Estructura organizativa de los Ayuntamientos

La estructura política de los ayuntamientos seleccionados, en el ejercicio 2018, derivada del resultado de las elecciones municipales celebradas el 24 de mayo de 2015, se plasmó en las actas de las sesiones extraordinarias de constitución celebradas el 13 de junio de 2015, donde se eligieron a los alcaldes.

La estructura organizativa de cada uno de los ayuntamientos seleccionados es la siguiente:

Municipio	Pleno	Junta de Gobierno Local	Comisiones Informativas l	Entidades dependientes
El Rincón de la Victoria	21	8	2	5
Lebrija	21	6	SD	2
Puerto Real	21	7	3	6
Rota	21	4	2	7

Cuadro nº 2

3.3. Presupuesto y liquidación

Los datos presupuestarios de carácter general, relativos a los créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas por cada uno de los ayuntamientos seleccionados, en el ejercicio 2018, son los siguientes:

El Rincón de la Victoria

CAPÍTULO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	PAGOS LÍQUIDOS
1. Gastos de personal	13.137.273,01	12.776.818,80	12.540.645,84
2. Gastos en bienes y servicios	16.723.391,79	15.995.580,10	11.205.808,19
3. Gastos financieros	1.736.800,00	1.701.103,88	1.701.103,88
4. Transferencias corrientes	6.103.297,29	5.580.518,30	2.649.006,59
5. Fondo de contingencia	-	-	-
6. Inversiones reales	9.372.717,98	4.446.971,88	3.145.104,99
7. Transferencias de capital	197.318,75	172.700,00	50.700,00
8. Activos financieros	191.209,62	135.317,96	135.317,96
9. Pasivos financieros	5.969.879,21	5.960.590,45	5.960.590,45
Total gastos (1 / 9)	**53.431.887,65**	**46.769.601,37**	**37.388.277,90**

Cuadro nº 3

DIRECTRICES TÉCNICAS

Lebrija

CAPÍTULO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	PAGOS LÍQUIDOS
1. Gastos de personal	11.077.513,73	10.745.441,04	10.745.441,04
2. Gastos en bienes y servicios	4.524.149,12	4.016.454,18	3.516.115,25
3. Gastos financieros	330.639,53	227.271,01	226.653,03
4. Transferencias corrientes	4.379.498,43	4.104.563,27	3.788.669,89
5. Fondo de contingencia	-	-	-
6. Inversiones reales	7.490.657,55	2.339.827,64	2.211.721,42
7. Transferencias de capital	11.425,32	-	-
8. Activos financieros	30.000,00	12.800,00	12.800,00
9. Pasivos financieros	1.831.744,04	1.650.207,42	1.650.207,42
Total gastos (1 / 9)	**29.675.627,72**	**23.096.564,56**	**22.151.608,05**

Cuadro nº 4

Puerto Real

CAPÍTULO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	PAGOS LÍQUIDOS
1. Gastos de personal	14.900.733,89	14.193.190,55	14.193.050,55
2. Gastos en bienes y servicios	14.860.626,10	10.632.365,85	8.615.434,60
3. Gastos financieros	3.683.234,47	1.770.855,31	1.703.422,29
4. Transferencias corrientes	3.064.001,44	1.963.021,45	1.783.394,69
5. Fondo de contingencia	-	-	-
6. Inversiones reales	2.724.935,32	653.864,63	602.363,25
7. Transferencias de capital	15.859,00	-	-
8. Activos financieros	40.266,34	37.565,39	37.565,39
9. Pasivos financieros	7.489.552,24	6.791.017,88	6.490.120,08
Total gastos (1 / 9)	**46.779.208,80**	**36.041.881,06**	**33.425.350,85**

Cuadro nº 5

Rota

CAPÍTULO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	PAGOS LÍQUIDOS
1. Gastos de personal	18.682.725,72	18.031.013,55	17.952.398,89
2. Gastos en bienes y servicios	15.014.236,50	12.172.734,00	8.271.760,63
3. Gastos financieros	1.173.188,68	1.150.293,46	1.146.595,80
4. Transferencias corrientes	2.994.668,92	2.323.298,63	1.835.570,70
5. Fondo de contingencia	428.046,02	-	-
6. Inversiones reales	19.409.281,16	1.434.138,31	1.231.074,60
7. Transferencias de capital	880.557,89	345.130,02	261.582,72
8. Activos financieros	29.500,00	29.497,75	29.497,75
9. Pasivos financieros	3.633.639,70	3.633.507,65	3.633.507,65
Total gastos (1 / 9)	**62.245.844,59**	**39.119.613,37**	**34.361.988,74**

Cuadro nº 6

DIRECTRICES TÉCNICAS

Los datos de la liquidación del capítulo 1 del presupuesto de gastos, a nivel de artículo, referidos a cada uno de los ayuntamientos seleccionados son los siguientes:

El Rincón de la Victoria

ARTÍCULO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	PAGOS LÍQUIDOS
10. Órganos de gobierno y personal directivo	336.170,00	360.630,53	360.630,53
11. Personal eventual	-	-	-
12. Personal funcionario	4.625.000,00	4.483.923,83	4.483.923,83
13. Personal laboral	5.196.738,04	5.006.734,74	5.006.734,74
14. Otro personal	-	-	-
15. Incentivos al rendimiento	30.000,00	191.626,32	191.626,32
16. Cuotas, prestaciones y gastos Soc. a cargo del empleador	3.400.428,61	2.739.328,42	2.510.990,03
Total	13.588.336,65	12.782.243,84	12.553.905,45

Cuadro nº 7

Lebrija

ARTÍCULO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	PAGOS LÍQUIDOS
10. Órganos de gobierno y personal directivo	197.486,34	212.256,56	212.256,56
11. Personal eventual	54.996,68	65.454,22	65.454,22
12. Personal funcionario	2.693.176,31	2.615.264,07	2.615.264,07
13. Personal laboral	4.124.478,34	4.306.413,71	4.306.413,71
14. Otro personal	490.348,18	257.929,40	257.929,40
15. Incentivos al rendimiento	810.787,18	821.196,17	821.196,17
16. Cuotas, prestaciones y gastos Soc. a cargo del empleador	2.706.240,70	2.466.926,91	2.466.926,91
Total	**11.077.513,73**	**10.745.441,04**	**10.745.441,04**

Cuadro nº 8

Puerto Real

ARTÍCULO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	PAGOS LÍQUIDOS
10. Órganos de gobierno y personal directivo	209.589,00	244.405,86	244.405,86
11. Personal eventual	65.000,00	1.129,74	1.129,74
12. Personal funcionario	4.362.068,00	3.941.502,31	3.941.502,31
13. Personal laboral	4.793.197,62	4.721.587,25	4.721.587,25
14. Otro personal	434.268,54	245.894,60	245.894,60
15. Incentivos al rendimiento	1.360.639,00	1.690.696,01	1.690.696,01
16. Cuotas, prestaciones y gastos Soc. a cargo del empleador	3.675.971,73	3.347.974,78	3.347.834,78
Total	**14.900.733,89**	**14.193.190,55**	**14.193.050,55**

Cuadro nº 9

Rota

ARTÍCULO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	PAGOS LÍQUIDOS
10. Órganos de gobierno y personal directivo	204.181,95	203.834,53	203.834,53
11. Personal eventual	153.023,62	154.259,01	154.259,01
12. Personal funcionario	5.861.158,46	5.932.811,32	5.932.811,32
13. Personal laboral	4.258.937,88	3.548.421,46	3.548.421,46
14. Otro personal	1.924.034,78	1.967.600,52	1.967.600,52
15. Incentivos al rendimiento	1.323.486,91	1.437.010,90	1.437.010,90
16. Cuotas, prestaciones y gastos Soc. a cargo del empleador	4.957.902,12	4.787.075,81	4.708.461,15
Total	**18.682.725,72**	**18.031.013,55**	**17.952.398,89**

Cuadro nº10

3.4. Marco legal y regulatorio

En el Anexo I se detalla tanto el marco normativo general como el específico que resulta aplicable a las materias sujetas a revisión.

3.5. Control Interno

El control interno se define como aquel conjunto de prácticas que han sido diseñadas, implementadas y mantenidas por los responsables de la entidad, destinadas a garantizar con una seguridad razonable, entre otros: el funcionamiento de la organización de acuerdo con la normativa de aplicación, una adecuada gestión, la dedicación de los recursos disponibles al cumplimiento de los objetivos de la entidad y la fiabilidad de la información financiera o de otro tipo que emana de la organización.

La evaluación del control interno que se ha realizado hasta el momento se basa en el resultado de las siguientes actuaciones:

-Evaluación de la normativa interna aprobada por las corporaciones, relacionada con determinados procedimientos que forman parte del ámbito de gestión de los recursos humanos, tales como: control horario, anticipos, elaboración y aprobación de nóminas, aprobación de criterios de reparto de la productividad, préstamos al personal etc.

-Análisis de las Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP), en la parte referida a la gestión de los gastos de personal y a la fiscalización de los mismos.

- Examen de los informes que hayan sido elaborados por la intervención u otros servicios (recursos humanos), incorporados en las fases de elaboración/aprobación y liquidación del presupuesto.

- Análisis de las actas de Pleno y de la Junta de Gobierno Local del ejercicio 2018.

- Examen de los reparos u otro tipo de informes formulados por la intervención en el ejercicio 2018.

- Examen de los reconocimientos extrajudiciales de créditos aprobados en el ejercicio 2018, relacionados con gastos de personal.

- Examen de la información que sobre la litigiosidad relacionada con los recursos humanos ha sido facilitada por las entidades sujetas a la fiscalización.

-Análisis de la información referida a posibles inspecciones de trabajo que se hubieran podido realizar a las entidades en el ejercicio fiscalizado en el periodo fiscalizado.

4. INFORME A EMITIR

A continuación, se define la estructura de informe propuesta, tomando como base la GPF-OCEX 4001:

1. Introducción.
2. Responsabilidad del órgano de dirección / de gobierno de la Entidad en relación con el cumplimiento de la legalidad.
3. Responsabilidad del Órgano de Control Externo.
4. Informe de cumplimiento de legalidad.
5. Recomendaciones (cuando corresponda).
6. Anexos.

5. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

5.1. Equipo de auditoría

Consejera responsable: Alicia Ruiz-Badanelli Berriozábal

Coordinadora de Corporaciones Locales

Personal del Departamento de Corporaciones Locales asignado a esta actuación específica, será:

- Responsable Técnico
- Técnico de Auditoria
- Administrativo

5.2. Presupuesto de tiempo

La estimación de las horas disponibles para la realización del presente trabajo será la siguiente:

MES	DÍAS LABORABLES	HORAS MES	HORAS AUDITOR	HORAS TÉCNICOS	HORAS ADMINISTRATIVO (2)	TOTAL HORAS
nov-19	13	91	63	63		126
dic-19	20	140	0	63		63
ene-20	22	154	70	70		140
feb-20	19	133	133	133		266
mar-20	21	147	147	147	5	299
abr-20	18	126	114	92		206
may-20	20	140	140	140		280
jun-20	21	147	147	140	15	302
Total	**154**	**1078**	**814**	**848**	**20**	**1.682**

(2) Compagina esta tarea con otros informes del departamento y con la recepción de la información sobre la contratación de las Corporaciones locales, tanto la referida a las relaciones anuales como la prevista en el artículo 29 del TRLCSP.

Las horas correspondientes a los meses de noviembre y de diciembre corresponden a trabajos de planificación y de consulta de las distintas páginas web municipales, pues en esos momentos todavía no se contaba con información que previamente había sido requerida a los distintos ayuntamientos.

5.3. Calendario previsto

El calendario previsto para la presente actuación se detalla a continuación:

FASES	FECHAS
Carta inicio fiscalización	nov-19
Inicio de los trabajos de campo	feb-20
Finalización de la planificación (DT)	mar-20
Finalización de los trabajos de campo	may-20
Entrega a la Consejera	jul-20

El calendario previsto, podrá verse alterado como consecuencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y de las medidas adoptadas por la Resolución de 15 de marzo de 2020 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sobre la presencia del personal a su servicio y de continuidad de la actividad de la institución.

6. ANEXOS

ANEXO I

MARCO NORMATIVO

General

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

- Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Personal

- Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para La Reforma de la Función Pública.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

-Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

DIRECTRICES TÉCNICAS

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local.

- Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

ANEXO II

GUÍA DE INCUMPLIMIENTOS SIGNIFICATIVOS

a) Aspectos generales

1. Relación de puestos de trabajo sin aprobar o aprobada sin cumplir todos los requisitos legales.

2. Aprobación de acuerdos reguladores de las condiciones de trabajo del personal funcionario con cláusulas que exceden el marco legal.

3. Reconocimiento de gastos de personal sin crédito suficiente.

4. Pagos de nóminas a personas que no trabajan efectivamente en la entidad.

5. Contratación de personas sin cumplir los principios básicos de mérito y capacidad.

b) Retribuciones

1. Incumplimiento de las medidas de incremento/congelación salarial previsto en las leyes de presupuestos.

2. Aplicación a determinados puestos de trabajo de complementos salariales no adecuados o no justificados.

3. Distribución del complemento de productividad sin vinculación con objetivos medibles.

4. Abono de retribuciones fuera de nómina, sin retenciones de IRPF y sin cotizaciones a la Seguridad Social.

5. Doble retribución de determinados elementos que puedan estar integrados en el complemento específico.

ANEXO III

Evolución del Presupuesto de Gastos durante los ejercicios 201 y 2018

EL RINCÓN DE LA VICTORIA

CAPÍTULO	Estructura Créditos definitivos		Grados de ejecución PPto.		Grados de cumplimiento	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
1. Gastos de personal	28,22%	24,59%	94,07%	97,26%	98,21%	98,15%
2. Gastos en bienes y servicios	35,81%	31,30%	97,27%	95,65%	60,11%	70,06%
3. Gastos financieros	3,03%	3,25%	100,00%	97,94%	91,49%	100,00%
4. Transferencias corrientes	9,19%	11,42%	95,19%	91,43%	59,62%	47,47%
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00%	0,00%	-	-	-	-
6. Inversiones reales	12,53%	17,54%	38,39%	47,45%	37,69%	70,72%
7. Transferencias de capital	0,07%	0,37%	0,00%	87,52%	-	29,36%
8. Activos financieros	0,39%	0,36%	81,32%	70,77%	100,00%	100,00%
9. Pasivos financieros	10,76%	11,17%	100,00%	99,84%	100,00%	100,00%
TOTAL	**100,00%**	**100,00%**	**89,04%**	**87,53%**	**76,24%**	**79,94%**

LEBRIJA

CAPÍTULO	Estructura Créditos definitivos		Grados de ejecución PPto.		Grados de cumplimiento	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
1. Gastos de personal	39,80%	37,33%	95,45%	97,00%	100,00%	100,00%
2. Gastos en bienes y servicios	13,97%	15,25%	91,85%	88,78%	88,36%	87,54%
3. Gastos financieros	3,25%	1,11%	26,69%	68,74%	96,35%	99,73%
4. Transferencias corrientes	14,96%	14,76%	95,14%	93,72%	85,51%	92,30%
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,69%	0,00%	0,00%	-	-	-
6. Inversiones reales	17,17%	25,24%	41,28%	31,24%	96,02%	94,52%
7. Transferencias de capital	0,00%	0,04%	-	0,00%	-	-
8. Activos financieros	0,10%	0,10%	42,00%	42,67%	100,00%	100,00%
9. Pasivos financieros	10,05%	6,17%	89,47%	90,09%	94,28%	100,00%
TOTAL	**100,00%**	**100,00%**	**82,04%**	**77,83%**	**94,66%**	**95,91%**

DIRECTRICES TÉCNICAS

PUERTO REAL

CAPÍTULO	Estructura Créditos definitivos		Grados de ejecución PPto.		Grados de cumplimiento	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
1. Gastos de personal	33,45%	31,85%	88,29%	95,25%	100,00%	100,00%
2. Gastos en bienes y servicios	27,69%	31,77%	63,05%	71,55%	75,34%	81,03%
3. Gastos financieros	10,36%	7,87%	40,93%	48,08%	82,67%	96,19%
4. Transferencias corrientes	5,94%	6,55%	62,59%	64,07%	93,91%	90,85%
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00%	0,00%	-	-	-	-
6. Inversiones reales	7,30%	5,83%	41,49%	24,00%	22,15%	92,12%
7. Transferencias de capital	0,03%	0,03%	0,00%	0,00%	-	-
8. Activos financieros	0,02%	0,09%	99,68%	93,29%	100,00%	100,00%
9. Pasivos financieros	15,20%	16,01%	84,69%	90,67%	92,46%	95,57%
TOTAL	**100,00%**	**100,00%**	**70,87%**	**77,05%**	**87,87%**	**92,74%**

ROTA

CAPÍTULO	Estructura Créditos definitivos		Grados de ejecución PPto.		Grados de cumplimiento	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
1. Gastos de personal	34,32%	30,01%	88,65%	96,51%	99,87%	99,56%
2. Gastos en bienes y servicios	24,59%	24,12%	72,96%	81,07%	59,49%	67,95%
3. Gastos financieros	2,32%	1,88%	94,34%	98,05%	98,18%	99,68%
4. Transferencias corrientes	5,67%	4,81%	73,44%	77,58%	72,38%	79,01%
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,75%	0,69%	0,00%	0,00%	-	-
6. Inversiones reales	21,77%	31,18%	6,51%	7,39%	68,90%	85,84%
7. Transferencias de capital	2,01%	1,41%	35,50%	39,19%	88,41%	75,79%
8. Activos financieros	0,05%	0,05%	99,62%	99,99%	100,00%	100,00%
9. Pasivos financieros	8,53%	5,84%	87,78%	100,00%	97,63%	100,00%
TOTAL	**100,00%**	**100,00%**	**64,37%**	**62,85%**	**85,71%**	**87,84%**

ANEXO IV

Evolución por artículos del Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos durante los ejercicios 2017 y 2018

EL RINCÓN DE LA VICTORIA

ARTÍCULO	Estructura PPto. Créditos definitivos		Grados de ejecución PPto. (ORN / Créditos definitivos)		Grados de cumplimiento (Pagos líquidos/ORN)	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
10. Órganos de gobierno y personal directivo	2,47%	2,49%	107,28%	116,20%	100,00%	99,42%
11. Personal eventual	0,00%	0,00%	-	-	-	-
12. Personal funcionario	34,04%	36,17%	96,95%	95,19%	100,00%	100,00%
13. Personal laboral	38,24%	37,09%	96,34%	99,26%	100,00%	100,00%
14. Otro personal	0,00%	0,00%	-	-	-	-
15. Incentivos al rendimiento	0,22%	0,86%	638,75%	225,23%	100,00%	100,00%
16. Cuotas, prestaciones y gastos Soc. a cargo del empleador	25,02%	23,40%	80,56%	90,56%	91,66%	91,60%
	100,00%	**100,00%**	**94,07%**	**97,26%**	**98,21%**	**98,15%**

LEBRIJA

ARTÍCULO	Estructura PPto. Créditos definitivos		Grados de ejecución PPto. (ORN / Créditos definitivos)		Grados de cumplimiento (Pagos líquidos/ORN)	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
10. Órganos de gobierno y personal directivo	1,68%	1,78%	103,15%	107,48%	100,00%	100,00%
11. Personal eventual	0,48%	0,50%	104,05%	119,01%	100,00%	100,00%
12. Personal funcionario	22,02%	24,31%	98,96%	97,11%	100,00%	100,00%
13. Personal laboral	36,72%	37,23%	97,69%	104,41%	100,00%	100,00%
14. Otro personal	9,05%	4,43%	82,59%	52,60%	100,00%	100,00%
15. Incentivos al rendimiento	6,09%	7,32%	97,09%	101,28%	100,00%	100,00%
16. Cuotas, prestaciones y gastos Soc. a cargo del empleador	23,97%	24,43%	92,51%	91,16%	100,00%	100,00%
	100,00%	100,00%	95,45%	97,00%	100,00%	100,00%

DIRECTRICES TÉCNICAS

PUERTO REAL

ARTÍCULO	Estructura PPto. Créditos definitivos		Grados de ejecución PPto. (O.R.N / Créditos definitivos)		Grados de cumplimiento (Pagos líquidos/O.R.N)	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
10. Órganos de gobierno y personal directivo	1,27%	1,41%	104,90%	116,61%	100,00%	100,00%
11. Personal eventual	0,39%	0,44%	0,00%	1,74%	-	100,00%
12. Personal funcionario	26,49%	29,27%	90,90%	90,36%	100,00%	100,00%
13. Personal laboral	29,01%	32,17%	93,38%	98,51%	100,00%	100,00%
14. Otro personal	12,18%	2,91%	59,48%	56,62%	100,00%	100,00%
15. Incentivos al rendimiento	8,26%	9,13%	108,22%	124,26%	100,00%	100,00%
16. Cuotas, prestaciones y gastos Soc. a cargo del empleador	22,39%	24,67%	87,54%	91,08%	99,98%	100,00%
	100,00%	100,00%	88,29%	95,25%	100,00%	100,00%

ROTA

ARTÍCULO	Estructura PPto. Créditos definitivos		Grados de ejecución PPto. (O.R.N / Créditos definitivos)		Grados de cumplimiento (Pagos líquidos/O.R.N)	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
10. Órganos de gobierno y personal directivo	1,20%	1,09%	99,77%	99,83%	100,00%	100,00%
11. Personal eventual	0,86%	0,82%	100,20%	100,81%	100,00%	100,00%
12. Personal funcionario	33,55%	31,37%	95,77%	101,22%	100,00%	100,00%
13. Personal laboral	24,93%	22,80%	81,22%	83,32%	100,00%	100,00%
14. Otro personal	7,26%	10,30%	107,96%	102,26%	100,00%	100,00%
15. Incentivos al rendimiento	5,50%	7,08%	84,18%	108,58%	100,00%	100,00%
16. Cuotas, prestaciones y gastos Soc. a cargo del empleador	26,70%	26,54%	81,43%	96,55%	99,47%	98,36%
	100,00%	**100,00%**	**88,65%**	**96,51%**	**99,87%**	**99,56%**

ANEXO V

Evolución de las obligaciones reconocidas netas, por artículos del capítulo 1, durante los ejercicios 2017 y 2018

EL RINCÓN DE LA VICTORIA

ARTÍCULO	ORN		
	EJEERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	VARIACIÓN (%)
10. Órganos de gobierno y personal directivo	360.630,53	379.513,31	5,24%
11. Personal eventual	-	-	-
12. Personal funcionario	4.483.923,83	4.522.533,25	0,86%
13. Personal laboral	5.006.734,74	4.835.977,94	-3,41%
14. Otro personal	-	-	-
15. Incentivos al rendimiento	191.626,32	254.505,81	32,81%
16. Cuotas, prestaciones y gastos Soc. a cargo del empleador	2.739.328,42	2.784.288,49	1,64%
TOTAL	**12.782.243,84**	**12.776.818,80**	**-0,04%**

LEBRIJA

ARTÍCULO	ORN		
	EJEERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	VARIACIÓN (%)
10. Órganos de gobierno y personal directivo	199.096,62	212.256,56	6,61%
11. Personal eventual	57.223,93	65.454,22	14,38%
12. Personal funcionario	2.501.536,75	2.615.264,07	4,55%
13. Personal laboral	4.118.631,66	4.306.413,71	4,56%
14. Otro personal	858.520,03	257.929,40	-69,96%
15. Incentivos al rendimiento	678.696,60	821.196,17	21,00%
16. Cuotas, prestaciones y gastos Soc. a cargo del empleador	2.545.806,93	2.466.926,91	-3,10%
TOTAL	**10.959.512,52**	**10.745.441,04**	**-1,95%**

PUERTO REAL

ARTÍCULO	ORN		
	EJEERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	VARIACIÓN (%)
10. Órganos de gobierno y personal directivo	219.850,41	244.405,86	11,17%
11. Personal eventual	-	1.129,74	-
12. Personal funcionario	3.965.183,97	3.941.502,31	-0,60%
13. Personal laboral	4.459.876,12	4.721.587,25	5,87%
14. Otro personal	1.193.156,06	245.894,60	-79,39%
15. Incentivos al rendimiento	1.472.484,15	1.690.696,01	14,82%
16. Cuotas, prestaciones y gastos Soc. a cargo del empleador	3.226.652,37	3.347.974,78	3,76%
TOTAL	**14.537.203,08**	**14.193.190,55**	**-2,37%**

DIRECTRICES TÉCNICAS

ROTA

ARTÍCULO	ORN		
	EJEERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	VARIACIÓN (%)
10. Órganos de gobierno y personal directivo	216.023,78	203.834,53	-5,64%
11. Personal eventual	155.846,36	154.259,01	-1,02%
12. Personal funcionario	5.814.154,33	5.932.811,32	2,04%
13. Personal laboral	3.663.502,28	3.548.421,46	-3,14%
14. Otro personal	1.418.355,80	1.967.600,52	38,72%
15. Incentivos al rendimiento	838.228,07	1.437.010,90	71,43%
16. Cuotas, prestaciones y gastos Soc. a cargo del empleador	3.933.702,45	4.787.075,81	21,69%
TOTAL	**16.039.813,07**	**18.031.013,55**	**12,41%**

Indicadores de tipo general:

Con este conjunto de indicadores se pretende dar una visión de la estructura y dimensión de los recursos humanos empleados por cada uno de los ayuntamientos examinados.

- Análisis de la plantilla desde el punto de vista del tipo de relación y de la cualificación de sus componentes (por grupos).
- Porcentaje de ocupación de cada una de las plantillas a 31 de diciembre de 2018.
- Número de empleados locales / Miles de Habitantes del municipio.
- Número de empleados locales/extensión del término municipal

Indicadores de economía:

- Gasto de personal / Mil habitantes.
- Gasto de personal / Gasto total del Ayuntamiento.